



TERMINOS DE REFERENCIA

COMPRA DE PLANTAS NATIVAS Y PLANTAS FRUTALES

Referencia: P5928

Objetivo del proyecto:

Incrementar y diversificar la producción agrícola y la generación de ingresos y fortalecer la gestión comunitaria de los recursos naturales para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias campesinas maya Ch'orti 'de 20 comunidades de los departamentos de Chiquimula y Zacapa, Guatemala.

La adquisición de estas plantas nativas y plantas frutales, se considera en el proyecto dentro de la actividad; **A.1.1.02- Implementación de prácticas ASAC priorizadas por cada tipo de productor.**

Los productores implementaran tecnologías agrícolas sostenibles y adaptadas al clima - ASAC- en su parcela para mejorar la producción de alimentos. El proceso incluye un kit de herramientas de uso agrícola e insumos agrícolas o material vegetativo para facilitar la implementación de prácticas ASAC a los 1000 productores seleccionados.

1. Información General

Nombre del Programa: "Un futuro sin hambre en la región Maya-Ch'orti', Guatemala".

Título de la compra: "Compra de pilones, semillas y plantas para implementación de prácticas ASAC"

Lugar de entrega: Los pilones, semillas y plantas, se entregarán en directamente en las 20 comunidades en los municipios de Camotán, Jocotán, San Juan Ermita, San Jacinto, Olopa y Parte Alta de Zacapa.

Tipo de consultoría: Contrato por servicios técnicos

- **Fuente de los fondos:** Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de la República de Alemania –BMZ-.
- **Moneda:** Quetzales

2. Insumo a comprar:

NO	MOBILIARIO Y EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pilones de yuca ICTA Izabal	Unidad	10,000
2	Pilones de camote ICTA Dorado	Unidad	10,000
3	Pilones de Chipilín	Unidad	10,000



4	Pilones de tomate fino	unidad	10,000
5	Semilla de ayote	Libra	312.5
6	Semilla de hierba mora	Libra	62.5
7	Cormos de banano mínimo: Características del Cormos: <ul style="list-style-type: none"> - Cada cormo debe de tener 1 pie de largo/ 10 a 20 cm de diámetro. - Sin presencia de plagas/ enfermedades. - Variedad gros michel - Libre de nematodos y otras imperfecciones mecánicas 	Unidad	5,000
8	Plantas de aguacate booth 8. Características de la planta: <ul style="list-style-type: none"> - El patrón debe de tener de 25-30 cm de alto. - Cada planta debe de tener 1 cm de diámetro, al momento de realizar el injerto. - El injerto debe de tener de 2- 3 meses de haberse realizado. - Sin presencia de plagas/enfermedades. - El paquete debe tener un polinizador y dos receptores booth 8 Sin presencia de deficiencias nutricionales.	Unidad	3,000

NOTA: Todos los insumos deben ser puestos en las comunidades, por lo que el proveedor debe considerar el precio del traslado.

3. Lugar de entrega y distribución:

Municipio	Comunidades
Jocotán	Tontoles , Tatutu, Tansha
Camotán	Shalagua San Francisco, Plan de Shalagua, Loma de Paja
Olopa	Amatillo, Tituque Abajo, Tuticopote
San Jacinto	Lomas, Tizubin, Escalón
Quezaltepeque	Mojón Llano Galán, Palmilla Arriba, Puerta de la montaña
San Juan Ermita	Minas Arriba, Minas Abajo
Zacapa	Pinalito, Tablón de ojo de agua, Cerro Pelón.

4. Documentos a presentar en la oferta:

4.1 Requisitos Fundamentales: Documento de propuesta de oferta, tomando en cuenta lo siguiente:

- i. Debe presentar en forma descrita la propuesta de la oferta, debidamente firmada por el propietario o representante legal.
- ii. Valor de la oferta en cifras y letras, indicando valor individual y total del mobiliario y equipo; así como del transporte y descarga en las comunidades descritas en el inciso



3.

- iii. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, los precios deben incluir el impuesto al valor agregado.
- iv. Debe de indicar el tiempo en el cual permanece la oferta.

4.2 Requisitos Administrativos: copia de los siguientes documentos:

i. Si la empresa oferente es una persona individual:

- Patente de comercio de la empresa, que indique el giro comercial que sea a fin al objetivo de la compra.
- DPI del propietario (ambos lados)
- Número de identificación Tributaria (NIT)

ii. Si la empresa oferente es una persona jurídica:

- Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones.
- Acta de nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.
- DPI del Representante Legal.
- Patente de comercio de la Sociedad.
- Giro comercial que sea afín al objeto de la compra.

iii. Constancia de inscripción o su última actualización como contribuyente en la Superintendencia de la Administración Tributaria.

5. Presentación de la oferta:

Las ofertas serán recibidas por la Administración General de ASORECH, del 17 de enero al 24 de enero 2022, de 8:00 a 17:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de la Asociación, ubicadas en la Colonia Santa Filomena, del municipio de Quezaltepeque, Chiquimula. O enviarlas vía digital al correo asorech@asorech.com

Las empresas oferentes deberán tomar en cuenta que:

- a) Los oferentes deberán presentar su propuesta en forma física o al correo antes mencionado.
- b) No se aceptarán ofertas presentadas extemporáneamente.
- c) Cada empresa deberá presentar una única oferta.
- d) Serán tomadas en cuenta aquellas ofertas que contemplen la cantidad completa de los insumos solicitados.
- e) Las ofertas recibidas no serán devueltas y su presentación constituirá evidencia de que la empresa oferente estudió los términos de referencia, que le ha permitido identificar de forma clara, completa y precisa lo requerido, para poder cuantificar en cantidad y calidad, determinar el precio y presentar la oferta.

6. Apertura de las ofertas:

ASORECH, ha nombrado una *Comisión de Compras y Contrataciones*, la cual está integrada por miembros de Junta Directiva y Equipo técnico y administrativo, con el fin de



realizar el proceso de evaluación, análisis y adjudicación.

7. Análisis de las ofertas:

Previo a la evaluación de las ofertas, la Comisión de Compras y Contrataciones analizará, pudiendo, sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si no incluye ninguno de los documentos solicitados en los numerales del 4.1, indicado como “Requisitos Fundamentales”. Si el documento no incluido es uno de los indicados como 4.2 “Requisitos Administrativo”, la comisión de compras y adjudicación podrá fijar un plazo para que el Oferente lo incluya; si aun así no lo entregará, la Oferta será rechazada.
- b) Si no cumple a satisfacción con las especificaciones y características técnicas de los insumos solicitados.
- c) Si modifican o tergiversan lo establecido por estos términos de referencia.
- d) Si no son legibles o dan lugar a dudas al interpretarlas.
- e) Si el precio ofertado no se ajusta los valores del mercado o no es conveniente a los intereses de ASORECH.
- f) Si la Empresa oferente, tiene antecedentes comprobables de incumplimiento o mala calidad.
- g) Si se determina que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenido en la oferta, se encuentra falsedad. Se entiende por colusión la existencia de acuerdo entre dos o más Empresas oferentes para lograr en forma ilícita la adjudicación. En estos casos la comisión de compras y adjudicación trasladará la (s) oferta (s) al Gerente General para que se continúe con las acciones correspondientes.

La Comisión de Compras y Contrataciones podrá solicitar a las empresas oferentes, las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, aun cuando no estuviere incluido este requisito en estos términos de referencia, siempre que sea económica y físicamente posible.

8. Evaluación de la oferta:

La Comisión de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas que no hayan sido rechazadas en el “Análisis de las Ofertas” de estos documentos, calificando por renglones, por medio de puntos hasta un máximo de cien (100) y utilizando el dato del precio ofertado proporcionado, solicitado en el numeral 4.1 inciso ii) en documentos a presentar en la oferta.

9. Adjudicación:



La Comisión de Compras y Contrataciones, adjudicará el proceso a la Empresa oferente cuya oferta obtenga de la evaluación la mayor puntuación, siempre y cuando el costo no exceda a la asignación presupuestaría autorizada por ASORECH.



10. Plazo para la entrega de la compra:

Una vez notificada la adjudicación de la compra (orden de compra), ASORECH realizará un contrato para el cumplimiento de ambas partes con el fin de garantizar la compra de los insumos solicitados.

10.1 RESPONSABILIDADES DE ASORECH Y PROVEEDOR

ASORECH.

- Recepción de los pilones, semillas y plantas de acuerdo a la cantidad y calidad requerida en la comunidad.
- Emitir las actas de recepción.
- Realizar el pago al proveedor en tiempo y forma establecida.
- La Comisión de Compras y Contrataciones será quien garantice que el contratado cumpla con la calidad establecida en el marco de los términos de referencia para esta compra.

PROVEEDOR

El proveedor, será responsable de la entrega de los pilones, semillas y plantas, en base a los términos de referencia establecidos en el presente documento.

Además, es responsable del costo y riesgo de:

- Garantizar en tiempo la entrega de los pilones, semillas y plantas.
- Asesoría y seguimiento por un personal calificado de la empresa durante la entrega.
- Garantizar la calidad de los pilones, semillas y plantas.
- Responsables del transporte y cualquier daño a los pilones, semillas y plantas durante el traslado.

11. Forma de pago:

- Un primer pago a la firma del contrato y entrega del plan de trabajo (propuestas de visitas para revisión de planta), correspondiente al 30% del valor total del contrato para el inicio de la producción de los 40,000 pilones y las 8,000 plantas frutales (enero 2022).
- Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato al momento que las plantas de almácigo alcancen un 50% de desarrollo antes de su trasplante; lo cual será informado por personal técnico del vivero (febrero 2022) y supervisión del equipo técnico del proyecto
- Un tercer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, a la entrega de la totalidad de los 40,000 pilones, 8000 plantas frutales y 375 libras de semillas (marzo 2022).

El contrato de compra de planta será realizado a través de la Asociación Regional Campesina Ch'orti' -ASORECH- de acuerdo con sus procedimientos, formatos y condiciones.



Para hacer efectivo lo anterior la empresa adjudicada deberá presentar:

- Factura a nombre de Asociación Regional Campesina Chorti –ASORECH-.
- Recibo de caja (si aplica)
- Número de NIT 1976548-7
- Dirección “Colonia Santa Filomena, Quezaltepeque, Chiquimula”.
- Indicar con anticipación el régimen tributario.

13. Cronograma del proceso de compra.

Publicación de TDR: 18/01/2022

Recepción de ofertas del 18/01/2022 al 25/01/2022

Notificación de adjudicación 27/01/2022